



Dirección General de Promoción
Económica e Industrial
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Estimado Sr.:

Me dirijo a Ud. para informarle que, como cada año, ponemos en marcha desde la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, la línea de ayudas destinadas al apoyo de las pymes industriales madrileñas para el desarrollo e implementación de proyectos de Industria 4.0.

Se trata de una línea de ayudas de concesión directa cuyo importe oscila entre los 200.000 y los 300.000 euros, en función de la localización y tamaño de la pyme, así como del importe del proyecto a implementar.

Los sencillos requisitos exigidos para poder acceder a la ayuda, así como la rápida gestión y tramitación de los expedientes por parte del órgano gestor responsable, permite que el cobro de las ayudas pueda realizarse, y ser percibido por los beneficiarios, en la misma anualidad en que se solicita la misma.

De este modo, se pretende incentivar y promover la renovación y adaptación del modelo productivo industrial, hacia un entorno más competitivo dentro del mercado sectorial, ayudando a implementar en la industria madrileña tecnologías digitales que permitan la colaboración entre los dispositivos y sistemas existentes, a fin de conseguir la modificación de productos, procesos, y modelos de negocio que reduzcan, mediante la optimización de los recursos disponibles, los costes de producción.

Por todo ello, y basándonos en el impulso que estas subvenciones han supuesto durante los años anteriores en las empresas beneficiarias de los distintos sectores industriales (CNAES del 10 al 32), les animamos a participar en el proceso que se iniciará a partir del próximo 1 de enero, hasta el agotamiento de los fondos disponibles, para la anualidad 2022.

Toda la información de las ayudas se encuentra contenida, a modo orientativo y de cara a la nueva convocatoria (2022), en la web comunidad.madrid dentro del apartado de "[gestiones y trámites](#)".

De igual forma, en el siguiente enlace [ayudas-pymes-industria-40](#) tienen disponible toda la información detallada sobre las condiciones y requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario de la ayuda, existiendo contestaciones a las preguntas y dudas más frecuentes que puedan surgir a la hora de realizar la tramitación.

Sin otro particular, y esperando que estas ayudas sean de su interés, reciba un cordial saludo.

Madrid, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA E INDUSTRIAL

